



# Asamblea General

Distr. general  
19 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 101 c) de la lista preliminar\*  
**Examen y aplicación del Documento de Clausura**  
**del Duodécimo Período Extraordinario de**  
**Sesiones de la Asamblea General**

## **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe se ofrece una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019.

Durante ese período, el Centro Regional organizó más de 70 actividades técnicas, jurídicas y en materia de políticas con el fin de apoyar a los Estados de América Latina y el Caribe, a petición de estos, en la implementación de los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa.

Con el fin de respaldar la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Centro proporcionó capacitación y asistencia técnicas a más de 1.000 funcionarios nacionales de los Estados Miembros. El apoyo se centró en la destrucción de municiones, el marcado y localización de armas pequeñas y municiones, la interceptación de armas en los puntos de entrada y salida, los procedimientos de investigación en escenas de delitos, la seguridad física y la gestión de las existencias, y las transferencias de armas convencionales.

\* [A/74/50](#).



En consonancia con la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, el Centro proporcionó a unos 125 funcionarios de autoridades nacionales de toda la región conocimientos especializados con respecto a la incorporación de un enfoque centrado en el género en las iniciativas de control de las armas pequeñas. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también recibió un impulso gracias al hecho de que el Centro colaboró con 60 jóvenes en la medición del tráfico ilícito y la seguridad comunitaria mediante indicadores participativos basados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Durante el período que abarca el informe, se prestó apoyo a los Estados en materia legislativa y de desarrollo de la capacidad con el fin de promover una mejor implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre agentes no estatales.

El Secretario General da las gracias a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, e insta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro para que este pueda mantener y seguir ampliando sus actividades en respuesta al creciente número de solicitudes de asistencia y cooperación que recibe de los Estados Miembros de la región. El Secretario General expresa su agradecimiento especial al Perú por el apoyo que presta al Centro como país anfitrión desde hace más de 30 años.

## I. Introducción

1. En su resolución 73/76, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de la paz, el desarme y el desarrollo de sus Estados Miembros, y alentó al Centro a seguir llevando a cabo actividades en todos los Estados de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo y a facilitar, cuando se le solicitase y de conformidad con su mandato, apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros en dichas esferas en los planos regional y subregional.
2. La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presentara un informe sobre la implementación de la resolución. El presente informe se emite atendiendo a dicha solicitud y destaca las principales actividades realizadas por el Centro entre julio de 2018 y junio de 2019. En el anexo de este informe figura un estado financiero sobre la situación del fondo fiduciario para el Centro en 2018.

## II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro, con sede en Lima, fue establecido en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en proporcionar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región orientadas a la aplicación de medidas en favor de la paz y el desarme y a la promoción del desarrollo económico y social.

## III. Principales esferas de actividad

4. Durante el período que abarca el informe, el Centro organizó más de 70 actividades de asistencia técnica y jurídica y de capacitación para apoyar a los Estados de la región en sus esfuerzos encaminados a aplicar los instrumentos relativos al desarme, el control de armamentos y la no proliferación y a adherirse a las reglas y normas internacionales en esas esferas. En los párrafos siguientes se ofrece una sinopsis de las principales esferas de actividad del Centro. En las secciones posteriores se ofrecen más detalles al respecto.
5. Con miras a reducir los efectos nocivos del riesgo que se deriva de la proliferación ilícita y la utilización indiscriminada de armas de guerra convencionales, el Centro colaboró con el Ejército del Perú en la destrucción de municiones en la zona central del Perú.
6. Durante el período que abarca el informe, el Centro reforzó la capacidad de más de 120 agentes de primera línea de las fuerzas del orden de tres Estados, a quienes brindó capacitación en el uso de la detección con rayos X para impedir el desvío de armas. Asimismo, el Centro impartió capacitación a más de 200 funcionarios de los sectores de la seguridad y la justicia de ocho Estados con respecto a la promoción de las normas internacionales en la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con armas de fuego. La capacitación se complementó con el suministro de equipo de balística con el fin de mejorar la gestión de las pruebas y aumentar la capacidad de cumplir las responsabilidades en materia de marcado y registro previstas en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos (Programa de Acción) y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de

Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización).

7. En un esfuerzo adicional para reducir el riesgo de desvío de armas y municiones hacia usos ilícitos, el Centro trabajó con más de 150 funcionarios de empresas de seguridad privadas para mejorar su capacidad de aplicar las normas internacionales de seguridad física pertinentes en la gestión de los depósitos de armas.

8. El Centro siguió apoyando a los Estados en la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas mediante la prestación de capacitación y asistencia técnica a más de 220 funcionarios de Guatemala, el Paraguay y la República Dominicana.

9. El Centro se ocupó de armonizar sus actividades con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), para lo cual estableció contactos con alrededor de 60 jóvenes con el fin de medir la violencia y la inseguridad en sus respectivas comunidades locales mediante el uso de indicadores participativos.

10. Con el fin de contribuir a la literatura actual y al diálogo con base empírica sobre el creciente flagelo de la posesión y el uso de armas de fuego en las escuelas, el Centro elaboró un estudio práctico sobre las mejores prácticas regionales e internacionales en relación con las políticas e iniciativas públicas orientadas a hacer frente a este fenómeno.

11. Para apoyar la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, el Centro ayudó al Perú a redactar nuevas leyes relativas a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas) y capacitó a 35 agentes del orden de Suriname en el mejoramiento de la protección marítima en los puertos. Ambas actividades se llevaron a cabo en respuesta a las prioridades establecidas en el plan de acción nacional del Estado respectivo.

12. Por último, el Centro siguió promoviendo la participación de las mujeres en iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos, en consonancia con la resolución [65/69](#) de la Asamblea General, relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, mediante un proyecto regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad para más de 120 profesionales nacionales. En total, unas 380 mujeres (el 35 % de los participantes) participaron en las actividades relacionadas con el proyecto durante el período que abarca el informe.

## **A. Programa de seguridad pública**

### **1. Prestación de asistencia técnica para la destrucción de armas**

13. De conformidad con los instrumentos y normas internacionales pertinentes, como el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, el Centro prestó asistencia técnica al Ejército del Perú para destruir y retirar permanentemente de la circulación municiones obsoletas y excedentes. Entre los artículos destruidos figuraban municiones para más de 900 armas ligeras, 400 tipos diferentes de misiles, incluidos 10 sistemas portátiles de defensa antiaérea, 140 bombas para helicópteros y municiones para 20.000 armas pequeñas diversas. El Centro donó dos tanques de incineración reutilizables para facilitar en lo sucesivo la destrucción de municiones y explosivos con repercusiones mínimas en el medio ambiente.

14. Las actividades se llevaron a cabo de conformidad con el procedimiento operativo estándar elaborado por el Centro en lo que respecta, entre otras cosas, a la manipulación y la seguridad, las operaciones con equipos y la observación y verificación independientes. Más de 40 efectivos de las fuerzas armadas recibieron capacitación en los procedimientos, que servirán de guía para esos procesos en lo sucesivo. Los procedimientos se ajustan plenamente al Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas y a las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

15. El Centro también dirigió la remodelación de dos depósitos utilizados por el Ejército del Perú para almacenar equipo militar, labor que consistió en la instalación de puertas metálicas reforzadas, trampas para balas, estantes, candados y jaulas metálicas. Los depósitos fueron inaugurados en mayo de 2019.

## **2. Apoyo a las interceptaciones de armas mediante tecnología de rayos X**

16. Desde la creación del Centro, la comunidad encargada del cumplimiento de la ley ha tenido la condición tanto de asociada en la asistencia técnica prestada por el Centro como de receptora de esa asistencia. El Centro siguió colaborando con esos organismos de respuesta inicial, mediante iniciativas de capacitación y la provisión de instrumentos prácticos, para impedir el desvío de armas.

17. Más de 120 funcionarios de control de Costa Rica, Guatemala y el Perú recibieron capacitación para poder detectar y distinguir mejor las armas y municiones que se envían ilícitamente a través de diferentes puntos de entrada y salida (puertos, aeropuertos, servicios de mensajería y servicios penitenciarios). La principal herramienta del curso es una guía para la identificación con rayos X, elaborada en colaboración con el Center for Adaptive Security Research and Applications, con sede en Suiza, que contiene descripciones y especificaciones técnicas de armas y destaca los nuevos métodos de ocultación utilizados por los traficantes.

18. La teoría se complementa con interceptaciones simuladas de paquetes en los que los participantes, utilizando imágenes de rayos X, deben detectar las partes y componentes de armas de fuego y municiones desmontadas. También se imparte información sobre la secuencia de los procedimientos para la manipulación de mercancías sospechosas o ilícitas.

19. Las imágenes de la guía se incorporan a una biblioteca de imágenes que es utilizada por agentes nacionales y funcionarios de aduanas de toda la región para mejorar la detección visual interna de amenazas en los puntos de entrada y salida.

## **3. Mejora de la capacidad de localización de armas pequeñas**

20. En el marco del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, se alienta a los gobiernos a aplicar medidas y cooperar para la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, a intercambiar información pertinente y a utilizar la tecnología para mejorar la localización y detección de dichas armas.

21. Con ese fin, el Centro siguió colaborando con los Estados para reforzar los procedimientos forenses nacionales para la localización de armas pequeñas ilícitas y el enjuiciamiento de delincuentes y traficantes mediante el aumento de la capacidad de los peritos en armas de fuego para presentar pruebas balísticas fiables ante los tribunales. Ello puede ayudar a reducir el número de casos pendientes relacionados con armas de fuego y mejorar el intercambio de información balística entre los Estados.

22. El Centro donó equipo y tecnología de vanguardia (trampas para balas, pabellones reacondicionados de tiro al blanco e instalaciones para disparos de prueba en contenedores) a laboratorios forenses de Belice, Guyana y Jamaica, lo que permite que los peritos en armas de fuego realicen disparos de prueba en condiciones seguras y ensayos funcionales que no entrañen riesgos ni consecuencias para la salud a largo plazo. El hecho de contar con laboratorios mejor equipados también contribuye a mejorar la gestión de las pruebas y la tramitación de los casos, lo que permite que los Estados tengan mayor capacidad para cumplir sus responsabilidades de marcado y registro con arreglo a lo dispuesto en el Instrumento Internacional de Localización.

23. El Centro formuló recomendaciones a Trinidad y Tabago sobre la manera de mejorar la tramitación de casos y los procesos de trabajo en la Sección de Armas de Fuego de su Centro de Ciencia Forense. También se formularon recomendaciones a expertos en armas de fuego y técnicos de laboratorio de Guyana y Saint Kitts y Nevis sobre la manera de mejorar el procesamiento de muestras balísticas físicas (balas y vainas servidas) recuperadas de escenas de delitos no resueltos y vincularlas con nuevos casos relacionados con armas pequeñas. Sobre la base de una evaluación realizada por el Centro, se elaboró una hoja de ruta destinada a la capacitación para mejorar la eficiencia de los técnicos de laboratorio de la unidad de armas de fuego de Bahamas.

24. En el primer semestre de 2019 se celebraron mesas redondas interinstitucionales a nivel nacional en Bahamas, la República Dominicana y Trinidad y Tabago para mejorar las investigaciones relacionadas con armas de fuego y evaluar la capacidad de gestión en materia de inteligencia balística. Las mesas redondas se centraron en la manera de gestionar adecuadamente los datos forenses relacionados con las pruebas vinculadas con armas de fuego recuperadas y en el proceso de recolección de dichas pruebas.

25. Una de las principales peticiones recibidas de los Estados en la esfera de la balística forense consiste en aumentar la capacidad de los técnicos en armas de fuego para que puedan llegar a ser funcionarios informantes competentes, capaces de firmar informes forenses. En el primer semestre de 2019 el Centro brindó apoyo adicional a Bahamas mediante una serie de sesiones de capacitación y aprendizaje a distancia para peritos en armas de fuego y visitas sobre el terreno conexas. Las visitas se centraron en la aplicación de la microscopía de comparación para examinar las pruebas relacionadas con armas de fuego y municiones, incluidas balas y vainas, lo que se espera que conduzca a una reducción de la impunidad en los casos relacionados con armas de fuego.

26. En un esfuerzo por mejorar el intercambio de información entre los Estados, el Centro, junto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe, organizó una reunión de partes interesadas para examinar el camino a seguir en la prevención del tráfico ilícito de armas mediante el mejoramiento de la capacidad balística forense en todo el Caribe. Las conclusiones de la reunión se plasmaron en un documento titulado “Medidas prioritarias recomendadas para el Caribe en lo que respecta a la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego”, que posteriormente fue presentado a la dirección política de la Comunidad del Caribe para su examen y ulterior puesta en práctica.

#### **4. Prácticas de marcado normalizadas**

27. De conformidad con el artículo 8 del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo sobre Armas de Fuego), en que se exhorta a los

Estados a que, entre otras cosas, marquen todas las armas de fuego importadas para que las autoridades competentes de ese Estado puedan localizarlas, en diciembre de 2018 y marzo de 2019, respectivamente, el Centro proporcionó en Perú y Costa Rica asistencia técnica y capacitación a 50 entidades nacionales de control con respecto a las obligaciones, normas y mejores prácticas internacionales en materia de marcado de armas pequeñas y municiones. Las sesiones de capacitación sirvieron de punto de partida para el debate interno sobre la manera de regular las prácticas de marcado y facilitaron la normalización del marcado de armas y municiones a nivel nacional. Durante el segmento práctico, el Centro demostró el uso de una máquina de marcado mediante láser —adquirida en marzo de 2018— para que los participantes pudieran observar de primera mano un ejercicio de marcado realizado de conformidad con las directrices internacionales, en particular el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas.

## **5. Control de municiones**

28. El constante suministro de municiones a posibles autores de actos de violencia, y su constante disponibilidad y proliferación, son una causa fundamental de las elevadas tasas de violencia armada en la región. Con el fin de ayudar a los Estados a elaborar respuestas normativas adecuadas, en junio de 2019 el Centro organizó en Costa Rica una serie de talleres nacionales para encargados de la formulación de políticas sobre la cuestión de los controles de municiones. Los talleres contribuirán al proceso mundial de reuniones de expertos gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de municiones convencionales, proceso que comenzará en 2020.

## **6. Promoción de prácticas de control de las armas pequeñas en las empresas de seguridad privadas**

29. El Centro siguió prestando asistencia técnica a Costa Rica, Jamaica, el Perú y la República Dominicana con miras a que desarrollaran su capacidad para controlar las armas pequeñas propiedad de empresas de seguridad privadas.

30. Más de 20 empleados de empresas de seguridad privadas responsables de depósitos de armas y municiones en Jamaica recibieron capacitación en gestión de existencias de armamentos con miras a reducir el riesgo de desvío de armas y municiones almacenadas. Los expertos del Centro también evaluaron las prácticas de almacenamiento de armas y municiones y las medidas de seguridad física de la Jamaica Rifle Association y formularon recomendaciones técnicas para que esa entidad se ajustara a las normas internacionales en materia de protección física y gestión de las existencias.

31. En marzo de 2019, el Centro llevó a cabo en la República Dominicana un seminario ejecutivo y un taller técnico para 90 funcionarios y empleados de autoridades nacionales y empresas de seguridad privadas sobre buenas prácticas y normas internacionales en materia de seguridad física y gestión de las existencias. Ese mismo mes, el Centro llevó a cabo en Costa Rica un ejercicio con el fin de que más de 20 funcionarios nacionales encargados de los controles de las transferencias internacionales cobraran mayor conciencia de las disposiciones de los instrumentos internacionales relativos al control de la importación de armas, en particular cuando los importadores y usuarios finales previstos son empresas de seguridad privadas. El Centro presentó su metodología de evaluación de riesgos para ayudar al Estado a evaluar las importaciones de armas y municiones y evitar los desvíos y las compras mediante testaferros. En sus recomendaciones, el Centro destacó la importancia de mejorar la cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales y de cumplir las normas nacionales sobre la posesión y el uso de armas por parte de civiles y

empresas de seguridad privadas a fin de impedir el desvío y la transferencia ilícita de armas.

#### **7. Medición del tráfico ilícito y la seguridad comunitaria**

32. Con el fin de aumentar la capacidad en lo que respecta a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y la supervisión de los avances logrados al respecto, el Centro colaboró con 60 dirigentes juveniles de comunidades de Medellín (Colombia) y Trujillo (Perú) en la realización de más de 5.000 encuestas. Por medio de las encuestas, basadas en indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible elaborados por jóvenes de esas regiones en 2017, los voluntarios midieron las percepciones y experiencias relacionadas con la paz, el desarme y la seguridad en sus vecindarios, universidades y lugares de trabajo. Una aplicación de telefonía móvil desarrollada con ese fin permitió la meticulosa recolección de datos y su análisis. Entre las constataciones principales recogidas en ambos países figura el hecho de que más del 25 % de los jóvenes encuestados se sentían inseguros en sus comunidades, y casi el 45 % de los encuestados consideraron que era “probable”, y cerca del 30 % “muy probable”, que fueran víctimas de un delito en los 12 meses siguientes. Casi el 20 % dijo que sabía que otros jóvenes poseían armas de fuego.

33. Las conclusiones fueron recopiladas en una publicación y tuvieron amplia difusión, en parte como medio de empoderar a los jóvenes en el proceso de construcción de sociedades más pacíficas.

#### **8. Abordaje del uso y la posesión de armas de fuego en las escuelas**

34. La presencia de armas de fuego en las escuelas de América Latina se ha vuelto cada vez más problemática en la última década. No solo algunos estudiantes portan armas de fuego en la escuela, sino que también se producen hechos de violencia armada y estudiantes y docentes son amenazados con armas de fuego. Sin embargo, la magnitud del problema es difícil de evaluar porque no existen sistemas centralizados de presentación de informes y recopilación de datos sobre esos incidentes.

35. Por consiguiente, el Centro compiló un documento de trabajo con base empírica sobre la situación en lo que respecta al uso y la posesión de armas de fuego en las escuelas y sugirió posibles modos de afrontar la cuestión. Se determinaron las mejores prácticas sobre la manera de aumentar la capacidad institucional de los Estados para hacer frente al problema. El proyecto tuvo también por objeto sensibilizar a los agentes pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones de docentes y los dirigentes juveniles, con el objetivo último de transformar la sociedad en toda la región en consonancia con la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la juventud, la paz y la seguridad; la Agenda 2030, en particular los Objetivos 4, 5, 11 y 16, y la Agenda para el Desarme del Secretario General.

#### **9. Las mujeres y la seguridad**

36. En consonancia con el reconocimiento que la Asamblea General expresa en su resolución [65/69](#) con respecto a la valiosa contribución que las mujeres pueden aportar a las medidas concretas de desarme, el Centro continuó su proyecto plurianual de fomento de la capacidad para ayudar a los Estados a implementar la resolución. El objetivo es alentar a las autoridades nacionales y regionales encargadas del control y la regulación de armamentos (los órganos encargados de hacer cumplir la ley, el poder judicial y las legislaturas) a adoptar un enfoque sensible a las cuestiones de género en lo que respecta a la reducción de la violencia armada y empoderar a las mujeres que se dedican a promover la agenda de desarme y control de armamentos.

37. En octubre de 2018, el Centro inició un proyecto en Colombia con una actividad nacional para el personal de los sectores de la justicia y la seguridad sobre la identificación de los aspectos de género de la violencia armada y la incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones penales y en las iniciativas para reducir la impunidad. En marzo de 2019, se realizó en la República Dominicana un curso de características similares. La parte teórica se complementó con una jornada completa de ejercicios de simulación sobre la recolección y conservación de registros de pruebas relacionadas con armas de fuego y municiones y la identificación de las muestras que necesitan los laboratorios forenses para procesar dichas pruebas.

38. Como parte del proyecto, el Centro presentó un estudio jurídico subregional sobre la interrelación que existe entre la legislación relativa a las armas pequeñas y las disposiciones en materia de violencia doméstica vigentes en nueve Estados de América Latina, entre ellos Colombia, México y la República Dominicana. El estudio incluyó la recomendación de introducir en la legislación sobre armas pequeñas disposiciones que restrinjan la posibilidad de que personas condenadas por violencia doméstica o interpersonal adquieran o renueven licencias de armas de fuego. También sirvió de base para los debates sobre la necesidad de tener más en cuenta las cuestiones de género en las respuestas normativas y jurídicas relativas al control de las armas pequeñas.

39. En marzo de 2019, el estudio fue presentado en un seminario subregional sobre la prevención de la violencia contra las mujeres mediante el control de armamentos, celebrado en El Salvador. El seminario reunió a más de 40 representantes gubernamentales y de la sociedad civil, así como a miembros de organismos especializados de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) y el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (la Convención de Belém do Pará), para examinar el impacto de la violencia armada en las mujeres y la relación entre esa violencia y el control de las armas pequeñas.

40. Quienes participaron en el seminario fueron informados acerca de las principales normas, instrumentos, marcos jurídicos y prácticas óptimas que existen a nivel internacional en lo que respecta al control de las armas pequeñas y sus posibles efectos en la prevención de la violencia contra las mujeres, con el fin de promover iniciativas nacionales y regionales encaminadas a implementar la resolución 65/69. Otro de los objetivos del seminario consistió en subrayar la necesidad de tener en cuenta el particular impacto que la violencia armada ejerce en las mujeres en lo que respecta a la adopción de decisiones y contribuir así a la consecución de los Objetivos 5 y 16, en particular las metas 5.2 (eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en todas partes) y 16.4 (reducir las corrientes ilícitas de armas).

41. Con miras a fortalecer los marcos jurídicos nacionales y la estructura institucional para el control de las transferencias de armas convencionales, de conformidad con el Tratado sobre el Comercio de Armas, en noviembre de 2018 el Centro celebró en El Salvador un ejercicio de simulación para 20 representantes de las autoridades nacionales y la sociedad civil sobre la reducción de los riesgos de violencia por razón de género derivados de esas transferencias. Se utilizó el innovador instrumento de evaluación de riesgos del Tratado sobre el Comercio de Armas del Centro, lo que permitió que los participantes evaluaran la probabilidad de que una transferencia internacional de armas posibilitara la comisión de actos de violencia por razón de género, a lo que se hace referencia en el párrafo 4 del artículo 7 del Tratado.

## **B. Aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa**

### **1. Tratado sobre el Comercio de Armas**

42. El Centro siguió apoyando a los Estados en sus esfuerzos por aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas mediante la prestación de capacitación y asistencia técnica a unos 160 funcionarios gubernamentales de Guatemala, el Paraguay, el Perú y la República Dominicana en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de informes en virtud del Tratado. Los temas abarcaron desde la identificación de armas convencionales, municiones, piezas y componentes hasta la creación de sistemas nacionales de control en virtud del Tratado y la determinación de sus funciones principales.

43. En febrero de 2019, el Centro organizó un curso de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas para funcionarios de la República Dominicana responsables de la importación y exportación de armas. Su objetivo consistió en desarrollar la capacidad nacional para elaborar listas de control normalizadas y evaluar el riesgo del tráfico y el desvío de armas convencionales y la respuesta ante ellos. El Centro también difundió sus certificados normalizados de usuario final, que tienen por objeto evitar el riesgo de desvío de armas convencionales y de sus municiones, piezas y componentes. La teoría se puso en práctica el último día de capacitación, cuando se pidió a los grupos de trabajo que evaluaran solicitudes de exportación de armas convencionales en contextos complejos y tuvieran en cuenta sus consecuencias para los derechos humanos, el desvío, y la violencia por razón de género.

44. En abril de 2019, y de conformidad con el artículo 5 del Tratado, el Centro organizó para 16 funcionarios encargados de controlar la transferencia de armas convencionales en la República Dominicana un taller sobre el establecimiento de una autoridad nacional de control para aplicar el Tratado y sobre la elaboración de listas nacionales de control que cumplan con el Tratado.

45. En agosto de 2018, el Centro ayudó a Guatemala a establecer una autoridad de control de esa índole. A continuación, en septiembre, impartió a 20 funcionarios nacionales un curso de capacitación sobre la aplicación del Tratado que incluyó recomendaciones prácticas sobre la forma en que el Estado podía cumplir sus obligaciones, incluida la elaboración de listas de control y la preparación y presentación de informes nacionales.

46. En noviembre de 2018, el Centro compartió sus conocimientos especializados sobre la aplicación del Tratado con 26 funcionarios de 11 instituciones del Paraguay. Con esa iniciativa el Centro puso en marcha en ese país su proyecto de fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de un año de duración, para cuya ejecución se determinó que el Centro sería el principal asociado del Estado. En febrero de 2019, el Centro organizó en el Paraguay un taller de alto nivel sobre las obligaciones estipuladas en el Tratado en relación con los controles y las evaluaciones de las exportaciones. Los participantes utilizaron los instrumentos del Centro, incluidos sus formatos y protocolos de documentación sobre el uso final y el usuario final, así como su metodología de evaluación de las exportaciones. En el mismo contexto, unos 40 funcionarios de las autoridades de control de importaciones y exportaciones asistieron al curso de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas que el Centro impartió en mayo de 2019.

47. En julio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú invitó al Centro a participar en un taller binacional sobre la acción preventiva y la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la frontera entre el Perú y el Ecuador. El Centro asignó prioridad a los regímenes jurídicos regionales e internacionales de lucha contra el tráfico ilícito de armas y municiones que se adaptaban a la policía nacional, las

fuerzas de defensa y las divisiones de aduanas e inteligencia de los dos países. La actividad contó con el apoyo de la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones de Alemania.

## **2. Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad**

48. Como seguimiento de las anteriores rondas de asistencia a los Estados de la región para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, el Centro prestó apoyo jurídico al Perú para la redacción de leyes que prohíben las armas biológicas y regulan los materiales conexos de conformidad con la Convención sobre las Armas Biológicas.

49. En el plan de acción nacional voluntario del Perú se señaló la necesidad de fortalecer el marco normativo del Estado y mejorar así la aplicación de la resolución. En febrero de 2019, el Centro celebró una sesión de capacitación sobre el régimen internacional de no proliferación para todas las partes interesadas que participan en la redacción de la legislación. Posteriormente, el coordinador nacional de la resolución y otros interesados acordaron llevar a cabo talleres mensuales para racionalizar el diálogo e invitaron al Centro a que hiciera aportaciones sustantivas al proceso de redacción.

50. El Centro, junto con la Organización Marítima Internacional (OMI), impartió formación especializada y realizó ejercicios de simulación en Suriname para 35 funcionarios gubernamentales con el fin de que mejoraran su capacidad para detectar e interceptar material que suscita preocupaciones en materia de proliferación en el contexto de la protección marítima y portuaria. Fue la sexta vez que el Centro trabajó con la OMI en el contexto de su programa sobre la resolución 1540 (2004). En marzo de 2019 Suriname presentó su plan de acción nacional al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). El Centro y sus asociados (el Grupo de Expertos del Comité) habían prestado asistencia en la redacción del plan durante el período abarcado por el informe anterior.

## **3. Proceso consultivo del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible**

51. A fin de facilitar el diálogo a nivel subregional entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales sobre las consecuencias de un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, el Centro y la subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme organizaron en junio de 2019 en el Perú talleres de capacitación para los Estados de América Latina, las organizaciones regionales y el ámbito académico. El objetivo de los talleres consistió en desarrollar entre esos Estados un sentimiento de titularidad con respecto a la cuestión y ayudarlos a prepararse para las reuniones consultivas oficiosas con el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, como se pide en la resolución 71/259 de la Asamblea General, relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

52. Como seguimiento, se llevó a cabo en el Perú una mesa redonda con representantes de las autoridades nacionales pertinentes para intercambiar conocimientos e información sobre cuestiones conexas.

## **IV. Dotación de personal, financiación y administración**

### **A. Finanzas**

53. Conforme a lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, el Centro fue creado sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas aportaran a sus actividades básicas y programáticas. En 2018 el fondo fiduciario para el Centro recibió contribuciones voluntarias por un monto de 3.702.075 dólares. El Secretario General expresa su gratitud a los donantes que aportaron fondos al Centro, en particular a los Gobiernos de Alemania, el Canadá y los Estados Unidos de América, y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas por su continuo apoyo financiero. Gracias a esas contribuciones el Centro pudo seguir prestando asistencia a los Estados Miembros de la región cuando estos la solicitaron.

54. El Secretario General también desea expresar su agradecimiento a Guyana, México y el Perú por sus contribuciones financieras. El Secretario General sigue alentando a los Estados de América Latina y el Caribe a realizar contribuciones financieras y en especie como muestra clara del valor que los Estados Miembros atribuyen a los conocimientos especializados del Centro y a la asistencia técnica que proporciona.

55. El Secretario General desea agradecer a todos los Estados y asociados sus generosas contribuciones y su apoyo al Centro. Asimismo, los alienta a que continúen prestando apoyo para que el Centro pueda seguir proporcionando asistencia técnica y asistencia para el desarrollo de la capacidad a los Estados Miembros de la región, a petición de estos, en cumplimiento de su mandato. En el anexo de este informe figura información sobre la situación del fondo fiduciario para el Centro correspondiente a 2018.

### **B. Dotación de personal y administración**

56. Se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas los puestos de un Oficial Superior de Asuntos Políticos/Director del Centro (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (G-7, de contratación local).

57. Los puestos del personal que trabaja en los proyectos se financian exclusivamente con contribuciones voluntarias. El Centro contrató más personal de apoyo programático para sus programas de seguridad pública y de no proliferación y control de armamentos, así como consultores internacionales. Sus contribuciones tuvieron por objeto apoyar las iniciativas del Centro en materia de localización y género, así como ayudar a crear nuevos instrumentos y guías para apoyar la implementación de instrumentos relativos al control de las armas pequeñas y a la prevención del tráfico de dichas armas.

58. Además, siete pasantes y dos Voluntarios de las Naciones Unidas se sumaron al Centro para colaborar en la ejecución de proyectos.

## **V. Conclusión**

59. El Centro organizó más de 70 actividades sustantivas para apoyar a los Estados en la implementación del Programa de Acción, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la resolución 65/69 de la Asamblea General.

60. El Centro siguió ampliando su asistencia técnica en esferas que abarcan desde el apoyo a la destrucción, el marcado y la localización de armas pequeñas y municiones y la lucha contra su tráfico ilícito hasta la mejora de su seguridad física y de la gestión de sus existencias por parte de las autoridades nacionales y las empresas de seguridad privadas. El Centro también continuó ayudando a los Estados a fortalecer los marcos nacionales sobre controles de importación y exportación de armas convencionales y bienes de doble uso. Asimismo, brindó apoyo a los Estados en sus esfuerzos por prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa mediante la prestación de asistencia jurídica relativa a la Convención sobre las Armas Biológicas y la organización de talleres sobre desarrollo de la capacidad, entre otras cosas en materia de protección marítima y portuaria. Se puso de relieve que las consideraciones de género constituyen un elemento esencial que se debe tener en cuenta en el comercio de armas pequeñas entre autoridades nacionales, en consonancia con la resolución 65/69 de la Asamblea General, y se exhortó a los jóvenes a vigilar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en el plano comunitario.

61. De conformidad con el plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género de la Oficina de Asuntos de Desarme, el Centro siguió promoviendo la participación y el papel de las mujeres en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, para lo cual procuró que en todas sus actividades participara el mayor número posible de mujeres, y alcanzó la cifra de casi 400 mujeres.

62. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros asociados que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen al Centro el apoyo financiero y en especie, incluidas las aportaciones financieras directas de los Estados de América Latina y el Caribe, que necesita para seguir cumpliendo su mandato de forma eficaz y atendiendo las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General alienta también a los Estados a que sigan aprovechando plenamente los conocimientos especializados y la experiencia del Centro en sus esfuerzos conjuntos para promover la paz, la seguridad y el desarme en la región.

**Anexo**

## Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe correspondiente a 2018

(En dólares de los Estados Unidos)

<b>Superávit acumulado, 1 de enero de 2018</b>	<b>1 994 643</b>
<b>Ingresos</b>	
Contribuciones voluntarias <sup>a</sup>	3 702 075
Ingresos por inversiones	51 694
Otros ingresos	–
<b>Total de ingresos</b>	<b>3 753 769</b>
<b>Gastos y reembolsos</b>	
Gastos de funcionamiento	1 919 445
Reembolsos a donantes <sup>b</sup>	423 877
<b>Total de gastos y reembolsos</b>	<b>2 343 322</b>
Superávit/(déficit) del ejercicio 2018	1 410 447
Ajustes	–
<b>Superávit/(déficit) acumulado a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>3 405 090</b>

<sup>a</sup> Consiste en contribuciones voluntarias: Alemania, 971.482 dólares; Canadá, 1.591.712 dólares; Estados Unidos de América, 912.426 dólares; Guyana, 1.031 dólares; México, 10.000 dólares; Perú, 19.684 dólares; y otros (por medio del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas), 195.740 dólares.

<sup>b</sup> Consiste en reembolsos a los donantes siguientes: Alemania, 155.127 dólares; Canadá, 231.205 dólares; El Salvador, 693 dólares; y Suecia, 36.852 dólares.